

Informe sobre las Elecciones PASO (Primarias abiertas simultaneas y obligatorias) nacionales del 9 de Agosto de 2015 de los detenidos en situación de prisión preventiva:

El Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina (en adelante OIP) ha participado en el evento en carácter de acompañante cívico, de acuerdo a la resolución de la Cámara Federal Electoral tal como viene ocurriendo desde las elecciones de 2007. En Julio del año 2003, el Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina (OIP), presentó un amparo colectivo ante el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral. Se solicitaba que se deje sin efecto el artículo 3, inciso D, de la ley electoral, que impedía a las personas en situación de prisión preventiva a ejercer el derecho al voto. La titular del Juzgado, Dra. M. R. Servini de Cubría, habilitó feria y ordenó que se instrumentaran las medidas necesarias para que entrara en vigencia “las normativas correspondientes a los efectos de posibilitar la implementación del ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos detenidos no condenados”. El Decreto 1291/06 firmado por el presidente Néstor Kischner facilitó la reglamentación del Inc. 3 D mediante la ley 25.858. El OIP desde entonces, tal como se expresa in supra viene siguiendo en estrecha participación el desempeño del evento electoral intramuros.

Votación en el penal Federal N°2 de Villa Devoto, Capital Federal: en el penal El Sr. Marcelo Ajuria se presentó a las 8 Hs. En el penal federal N°2 de Villa Devoto, como acompañante cívico en representación del OIP. Fue recibido por el personal de guardia y luego de entregar sus credenciales y estuvo aguardando ingresar al lugar de votación, con la impresión de que el personal penitenciario no tenía instrucciones de qué hacer con la situación. En la espera trabó comunicación con los dos representantes de la Secretaría electoral de la Sra. Jueza federal con competencia electoral, Dra. María Servini de Cubría, los Dres. Gustavo Otheguy y Diego Roberts, quienes también esperaban ingresar. Alrededor de las 9 Hs. Se presentaron algunas autoridades del establecimiento manifestando que no había autoridades de mesa, debido a que no habían sido convocadas por las autoridades penitenciarias por entender que la Cámara federal electoral sería la autoridad encargada de convocar a los docentes que fungirían de autoridades de mesa y encargadas de organizar el comicio. En ese momento se verifica el grave error de interpretación ya que, las autoridades del penal habían recibido el telegrama que les solicitaba la organización del comicio y constitución de las mesas. Luego de aclarar este error se procuró de inmediato proceder a la conformación de las mesas. Los miembros de la Secretaria Electoral reportaron de inmediato la situación a la Secretaria y a la Cámara federal electoral. Esta última a través de un funcionario cargo avisó que comunicaría de inmediato a personal de su organismo para constituir las mesas y acercar el material electoral correspondiente (urnas, fajas, planillas, boletas, etc.) Al mismo tiempo, las autoridades del penal aclararon que les sería difícil localizar a los docentes que habían sido autoridades de mesa en comicios anteriores dado que, carecían de los datos personales de los mismos. Alrededor de las 10 y 30 Hs. La Cámara federal electoral comunicó que ya se había designado presidente de mesa y que se

presentaría portando la acreditación y el material correspondiente. En ese momento se integró a los veedores la Defensoría del Pueblo. Aproximadamente a las 11 Hs. Se presentaron las autoridades enviadas por la Cámara federal electoral. Se procedió entonces a armar los cuartos de votación y se instruyó al personal penitenciario para que comenzaran a bajar a los detenidos para iniciar el comicio. El mismo comenzó alrededor de las 11 y 30 Hs. Con dos mesas y un padrón complementario. El paso de los detenidos para el sufragio fue fluido y el acompañante cívico del OIP colaboró explicando a los votantes como es el mecanismo de la boleta única. A las 18 Hs. Las autoridades de mesa plantearon a las autoridades del penal que, constataran con los detenidos que estaban habilitados para votar, quienes querían hacerlo a pesar de la hora debido al retraso inicial y que el domingo es día de visita. El Servicio penitenciario, contestó que habían terminado el horario de visitas y que entonces harían un último llamado a votación en cada pabellón. Como así mismo las negativas por escrito. De este modo el comicio se prolongó hasta las 20 hs. Participando del mismo todos los habilitados que quisieran hacerlo. Con posterioridad se procedió a la apertura de urnas con el fin de constatar que la cantidad de votos coincidía con los troqueles emitidos. Llenar las planillas correspondientes y esperar el correo encargado de transportar las urnas. Toda esta tarea se llevó adelante por el presidente de mesa con la colaboración de los veedores. Por padrón separado votaron tres (3) personas del SPF (Servicio penitenciario federal) y 297 detenidos. A las 22 y 30 Hs. Todos los actores del comicio se retiraron del establecimiento penitenciario.

En el Complejo penitenciario federal Ezeiza N° 1: El Dr. Jorge Guzmán y la Lic. Graciela Dubrez se acreditaron en el penal a fin de acompañar a los detenidos en el acto del sufragio en representación del OIP. Los comicios estaban divididos en dos (2) mesas, las números 6 y 7. Por tratarse de un complejo penitenciario, las mesas se trasladaron a los diferentes sectores: de ingreso, seguridad, de buena conducta, travestis, de lesa humanidad y pabellón psiquiátrico. Al comienzo del comicio la votación fue fluida y casi sin tropiezos. Luego se empezó a entorpecer dado que: los internos no tenían la más mínima idea de cómo encarar la elección. Hacia las 16 hs. La Sra. Dubrez realizó un comentario sobre la necesidad de impartir instrucción cívica a los detenidos. A los pocos minutos, se aproximó la directora de la escuela del penal y le comentó que eso no fue posible porque no les había llegado la boleta modelo de parte de la Cámara Federal Electoral, de modo que no tenían el material didáctico para trabajar. Sin ánimo de polemizar, la Sra. Dubrez comentó que si no llegaron las boletas para mostrar, se podía haber solicitado, por otra parte no cambiaron desde el año 2007, cuando se reconoció el derecho al voto de los presos en situación de prevenidos. A las 19 y 15 hs. Se pasó por el pabellón de travestis y luego por el pabellón psiquiátrico. Concluido el comicio, se procedió a abrir las urnas en un cuarto separado próximo al pabellón psiquiátrico. El escrutinio arrojó el siguiente resultado: Mesa número 6: 149 votos, empadronados: 377; Mesa número 7: 146 votos, empadronados 376. Total de votantes: 296. Total del padrón: 753.

Al abrirse las urnas una de las autoridades de la mesa número 6 manifestó que además de contar de contar la cantidad de votos y separarlos por provincia había que abrir los votos y ver los votos por partidos político. La Sra. Dubrez manifestó que no era necesario, que sólo había que registrar por provincia y que los votos debían permanecer cerrados. Sin embargo se volvió a insistir en que se abrirían los votos. Motivo por el cual una vez que se contaron los votos y coincidieron con el total de troqueles emitidos, el OIP se retiró del recinto siendo las 20 y 30 Hs. El correo aguardaba en la entrada del penal la entrega de las urnas.

Institutos de Menores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Instituto Manuel Belgrano: Votaron 11 internos de 11 empadronados.

Instituto Gral. San Martín: Votaron 6 interno de 7 empadronados (uno de ellos no lo hizo porque había sido trasladado).

Instituto Roca: Votaron 5 de 5 empadronados.

Instituto Agote: Quedó desafectado.

En la Provincia de Corrientes, penal N° 6 de Corrientes Capital: El día 9 de Agosto siendo las 13 hs. la corresponsal del OIP, Dra. Liliana Pajón, se constituyó en la sede de la Unidad penitenciaria N° VI de la Provincia de Corrientes, a los fines de observar el desarrollo del acto eleccionario en esa Unidad. El Oficial de guardia no permitió a la Dra. Pajón ingresar al lugar del comicio, sin embargo le manifestó el mismo Oficial en Turno que el mismo se desarrollaba con normalidad, los internos comprendieron perfectamente la metodología empleada y votarían en consecuencia. Asimismo se le informo que el padrón electoral contaba con 340 (trescientos cuarenta) votantes para las PASO, sin precisar la cantidad de DNI disponibles e informando que hasta el momento sólo había votado un interno, como el desinterés que demostraban hasta entonces la población en general en participar del acto eleccionario. Posteriormente, un informe dado por la Dra. Ana María Canteros, Directora de la Dirección General de Técnica Penitenciaria y Criminología manifiesta que en un gran porcentaje los internos habrían concurrido a emitir su voto. Es oportuno aclarar que por interno de dicha unidad, cuyo nombre sólo se proporcionará a expreso pedido de la Excelentísima Cámara Federal Electoral, se ha tomado conocimiento de que ese mismo día y horas antes del cierre de los comicios, dirigentes políticos entregaron a los delegados de los pabellones bolsones de mercaderías para los internos y vales de para retiros de chapas de cartón para ser entregados a las visitas de los mismos, razón por la cual aumento considerablemente la cantidad de votantes.

En la provincia de Salta: En las elecciones efectuadas en la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta. En la Mesa 183 en la unidad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, U.C N° 2. Las Autoridades de Mesa se presentan media hora antes de las ocho de la mañana y proceden con la apertura de caja y acondicionamiento del

cuarto oscuro. El cual se encontraba dispuesto en la biblioteca de la escuela primaria, dentro del área conocida como Bienestar de los Internos, en donde hay un aula dispuesta con mobiliario escolar para aproximadamente 15 personas. Una biblioteca, que se encontraba equipada con manuales escolares y con literatura ampliada. La mesa inicio a las 9:35, sin presencia de fiscales, el padrón electoral figuraban 43 personas. 5 mujeres y 39 hombres. Pero las autoridades del servicio penitenciario les habían facilitado la entrega de 11 DNI, que correspondía a las personas que emitirían su voto.

Al consultar por las 33 personas que faltaban el jefe a cargo del área de Bienestar de los Internos, facilito la entrega de una lista sellada y firmada por autoridades del servicio penitenciario donde exponían los nombres completos, lugar donde se encuentra el DNI y la situación procesal. Donde figuraba que 8 personas habían recuperado su libertad en esos días, 1 había sido trasladado al penal de Villa Las Rosas en la ciudad Capital de la Provincia de Salta (U C N° 1). Y también figuraba que las 5 mujeres no se encontraban detenidas, ni en los registros del Servicio Penitenciario.

Entre los votantes, se encontraba un joven que era su primera elección y un detenido que se presento en la mesa llevado, como todos, por un guardia, que no figuraba en el padrón electoral y que su DNI si se encontraba en la unidad.

Con respecto a las mujeres que figuraban en el padrón, tampoco se encontraban en la comisaria del cuerpo femenino de la policía. Lugar donde alojan a las mujeres detenidas para luego ser trasladada al penal provincial de la capital salteña. Estas cinco mujeres no figuraban dentro de los registros de dicha institución. Al preguntar por alguna mujer detenida en las últimas horas o días, las autoridades que se encontraban manifestaron que en ese momento no había en la celda de detención. Con dicho argumento no permitieron corroborar la información. Cada detenido, era acompañado por un guardia hasta la mesa, y luego acompañado hasta el área de los pabellones. Las diez personas terminaron de votar a las 10:45. La mesa continuo con las autoridades, las cuales se turnaron para sufragar. Estuvo abierta la mesa hasta las 18 hs horario que llego la autoridad del Ejercito Argentino a retirar la urna.

Las autoridades de mesa: se trataba de personal docente que trabaja en el aula satélite que depende del BSPA N° 7075. Se trata del Coordinador del área de Educación de Adulto y un profesor de Economía. Ambos no se encuentran actualmente en dictando clases en el penal por encontrarse en licencia en el caso del profesor, pero en el caso del coordinador de área, no enseña en el penal. Solo en la sede central.

En la provincia de Tucumán: Los acompañantes cívicos de los comicios en Tucumán no pudieron ingresar a los lugares de detención donde se votó debido a que no llegaron a tiempo las credenciales emitidas por la Cámara federal electoral y aunque se presentaron a los lugares donde estaban acreditados y supuestamente debió llegar una cédula de la Cámara donde se los habilitaba para realizar el acompañamiento, las autoridades penitenciarias negaron el acceso. Como así mismo la posibilidad de consultar a la Cámara por esta situación.

Elecciones Generales Octubre 2015

Votación en el penal Federal N°2 de Villa Devoto, Capital Federal: en el penal El Sr. Marcelo Ajuria se presentó a las 8 Hs. En el penal federal N°2 de Villa Devoto, como acompañante cívico en representación del OIP. Fue recibido por el personal de guardia y luego de entregar sus credenciales y aguardar para ingresar al lugar de votación, fue trasladado al mismo donde se dio comienzo al comicio. Hasta las 16 y 30 Hs. El fluido de las personas para sufragar constante y sin pausa. Luego, hasta las 18 y 10 Hs. Momento de cierre del comicio, fue más lento y por momentos interrumpidos dado que eran personas que volvían de las visitas. El acompañante del OIP colaboró en todo cuanto pudo con las autoridades de mesa. Votaron 380 internos y 2 agentes del SPF. Luego del recuento de los votos y confeccionadas las planillas, se introdujo todo en la saca y se esperó el correo para la entrega de las mismas.

Institutos de Menores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

En la Provincia de Buenos Aires:

Centro Cerrado Almagre. El día 25 de Octubre se hizo presente en el Instituto Almagre, la acompañante cívica Sra. María E. Martín a las 12 Hs. A fin iniciar el acto comicial. Fue recibida por el Sr. Director Juan Serrano y el Subdirector Sr. Martín Mollo de la institución, quienes supervisaron el armado de la mesa. En ese momento el Sr. Subdirector informó a la veedora que había quince (15) internos en condiciones de votar pero que no figuraban en el padrón. El Sr. Néstor Javier Lattanzo fue presidente de mesa en tanto que el Sr. Esteban Maspoli fue fiscal por uno la alianza Cambiemos. El acto electoral tuvo un elector. El acto comicial concluyó a las 13,30 Hs. La Sra. Martín informa todo se realizó en un clima de mucha cordialidad y las autoridades del establecimiento agradecieron la presencia e invitaron al OIP a realizar una visita cuando lo deseen.

Unidad N° 39 de Ituzaingo

La Sra. Graciela Dubrez se hizo presente en la Unidad N° 39 a fin de realizar el acompañamiento cívico por el OIP, de los comicios generales del día 25 de Octubre. La mesa única estaba compuesta por una presidente y una suplente. Además estaban presente fiscales de los partidos/alianza: Cambiemos; Frente por la Victoria; Frente Renovador. La mesa se constituyó en la entrada de la sala que fungió de cuarto oscuro dentro del cual estaban las boletas y los afiches sobre los deberes y derechos del ciudadano al momento del sufragio. Preguntada por la razón por la cual los afiches estaban dentro de la sala electoral y no fuera para que se pudiera leer claramente los alcances de la ley, se le contestó que ellas no habían organizado el lugar y que estaban de acuerdo con el comentario. A media mañana la presidente de mesa dejó en manos de la suplente el comicio para ella misma ir a sufragar. Media hora después de tomar la conducción del comicio la Sra. Suplente, se produce un incidente menor que trabó por 20 minutos el mismo. En efecto, por una confusión en la extracción de troqueles, a la

presidente momentánea de mesa, se le extravió un troquel que correspondía a un detenido que no podía votar porque no le había llegado el documento de identidad. Es entonces que se altera visiblemente e indirectamente culpa a uno de los fiscales del extravío dado que: “Yo sola hago bien mi tarea, agradezco la cooperación y me gusta trabajar en equipo pero se produce confusión en la mesa y yo tenía el troquel aquí y ahora no está”. El mal momento se superó cuando la representante del OIP hizo saber que obviamente se podía salvar en las actas y que por otra parte no se podía interrumpir el comicio por una cuestión muy menor. Luego el comicio se realizó sin más. Cabe destacar algunas cuestiones: la circulación de los detenidos fue fluida y salvo un interno que intentó bromear sobre un candidato determinado y que fue rápidamente advertido que no podía mencionar a ninguno, el transcurrir fue adecuado. La otra cuestión es la poca o nula instrucción que recibieron los votantes acerca del modo de votar y a pesar de que los docentes autoridades de mesa se justificaron diciendo que no recibieron el material con la anterioridad necesaria para trabajar el tema, cabe destacar que no todos los votantes concurren a las aulas, por lo que se hace necesario recorrer los pabellones con una boleta para explicar la mecánica del acto. La razón de esa organización y fluidez se debió a que ese día se suspendieron las visitas, de modo que los internos sólo tenían que aguardar que los trasladaran al lugar de votación sin tener el conflicto de optar entre la visita o la elección. El comicio se cerró a las 16 Hs. Cuando finalizó el conteo del escrutinio y acompañado a las sacas hasta la garita de entrada donde la presidente de mesa se quedó aguardando el paso del correo. El total de empadronados fue de 406 internos. Votaron 76 que tenían documentos para hacerlo. 1 detenido estaba en comparendo y 1 detenido recobró la libertad el día anterior al comicio.

Unidad N° 47 de José L. Suarez

La Sra. Noemí L. Olivera se presentó a la Unidad a las 8 Hs. A fin de realizar el acompañamiento cívico por el OIP. Fue recibida por la seguridad del establecimiento y trasladada al lugar del comicio. La apertura del comicio se realizó a las 8 y 15 Hs. Transcurrió sin incidentes y fluidamente. Los internos no recibieron visitas y estuvieron pendientes del acto comicial. El cierre se produjo a las 15 y 30 Hs. Arrojando el siguiente resultado: sobre un total de 195 empadronados votaron 80. Hubo fiscales de las facciones partidarias en pugna: Frente Cambiemos; Frente para la Victoria y Frente Renovador. Al igual que en la U39, hubo que explicar a los detenidos como sufragar.

Complejo penitenciario de F. Varela

Las Sras. Tatiana Beatriz Jack y Bárbara Ayelén Fusaro se hicieron presentes en el Complejo penitenciario Provincial de Florencio Varela sito en la Ruta 53 Km 15.300 y Calle Buenos Aires S/N, La Capilla, en calidad de acompañantes cívicas del OIP.

Este complejo penitenciario está conformado por seis unidades de detención: U23, U24, U31, U32, U42 y U54. Siendo las 12:30 horas, las acompañantes cívicas llegaron al mismo. En la entrada, desde una garita de seguridad se les informó que el acto eleccionario había culminado y que las urnas estaban siendo trasladadas a la oficina

central del complejo para su posterior retiro por el correo argentino. Luego de examinar las credenciales y realizar una llamada telefónica, el oficial las habilitó a ingresar.

En el edificio de la U. 23 (recepción), las recibió el Prefecto Mayor José Escobar, Jefe de Unidad, quien ratificó la información brindada por los susodichos oficiales de la garita; de todas formas, proporcionó una copia de la comunicación entre dicha Unidad y el Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito Dr. Laureano Durán, en donde informa que en la mesa N° 40 se encontraban empadronados 279 internos de los cuales estaban aptos para votar 46 y emitió su voto la misma cantidad. En cuanto a la mesa Nro. 41, se encontraban empadronados 279 internos de los cuales 57 estaban aptos para emitir su voto y emitió su voto la misma cantidad. En la unidad emitieron su voto, según la comunicación, un total de 103 internos. Teniendo en cuenta el escaso número de empadronados y votantes respecto a la población carcelaria de la unidad (alrededor de 1000 internos), el Prefecto informó que existen diversos motivos al respecto, por ejemplo ausencia de documentación en la unidad, etc. Posteriormente se dirigieron a la Unidad 24, donde un oficial los redirigió a la Jefatura de Complejo ya que ellos no contaban con actas ni comunicaciones sobre la elección de esa Unidad. En la Jefatura de Complejo, reconfirmaron que todas las Unidades habían celebrado y finalizado el acto eleccionario y que iban a intentar mediante la máquina de fax proporcionar una copia de las comunicaciones de las unidades hacia esa jefatura con los datos anteriormente explicitados. Teniendo en cuenta la copia recibida en la U23 como una salvedad, todas las otras copias fueron comunicados internos que no cuentan a los fines de la justicia electoral como documentos respaldatorios válidos del acto. Ante la solicitud de la copia del acta oficial correspondiente, los oficiales se mostraron desconcertados acerca de la existencia de la misma o de las competencias que poseíamos como veedores. Es decir, tenían un total desconocimiento del protocolo electoral en ámbitos de encierro.

Pasamos a transcribir los datos proporcionados en las copias que adjuntamos al presente informe: U24: 595 Empadronados, 97 emitieron su voto.

U31:431 Empadronados, 62 aptos para votar, 59 emitieron su voto, 2 se negaron a votar y uno no coincide el N° de DNI con los datos del padrón.

U32: 392 empadronados, 54 emitieron su voto.

U42: 92 empadronados, 18 emitieron su voto

U54: 237 empadronados, 35 emitieron su voto.

A las 14:30 horas se retiraron del Complejo las acompañantes cívicas, con copia de los comunicados que respaldan los datos aquí proporcionados, sin haber ingresado al área de pabellones y celdas.

Provincia de Salta – Unidad penal N° 1 de Varones provincial

El acompañante cívico Horacio Ruíz, quién participó del evento electoral en el marco del convenio de la Asociación OIERSE con el OIP, El día 25 de octubre concurrió a la Unida Penal N° 1 de Varones, dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, a efectos de observar las condiciones bajo las cuales se garantiza el derecho al sufragio de las personas privadas de libertad que están en el penal. En ese marco, la Justicia Electoral asigna a la Unidad la Mesa N° 186. Como autoridades de Mesa (Presidente y Suplente del Presidente) a dos docentes que enseñan en el penal. Junto a los útiles necesarios, un padrón compuesto por 236 personas en condiciones de emitir voto. Las planillas habilitadas donde los electores eligen a los candidatos corresponden a varias provincias argentinas, entre ellas, además de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Buenos Aires, Santa Cruz y otras en las categorías Presidente- Parlasur Nacional, Diputados/ Senadores nacionales según la provincia y miembros del Parlasur regional. No enviaron boletas para candidatos a cargos provinciales (Ejemplo, Jujuy, categoría Gobernador). Junto a estos elementos, la Dirección del Penal envía, a través de las autoridades de mesa un “padrón” que contiene a las personas que estarían “en condiciones de votar”; contiene el nombre de 52 personas. Esta modalidad de “doble padrón” ya fue implementada en las elecciones PASO de agosto pasado en este mismo Penal. Frente a esta situación, consultó a las autoridades de mesa y al Jefe de Día del Penal. Responden que los que no figuran en el “padrón” del Penal (236 – 52 personas) son reclusos que no tienen documentos de identidad. De estos 52 potenciales electores, concurren a sufragar 30 (treinta), seis de los cuales tienen documento pero no figuran en el padrón de la Junta Electoral. En resumen, emiten su voto 24 (veinticuatro) electores (10 % del padrón oficial, 50 % del “padrón” interno) Respecto a los que no votaron, estando incluidos en el “padrón” interno, el Jefe de Día manifiesta que se confeccionará un acta por persona donde quede puntualizado los motivos por el cual optan por no emitir el voto. Consultado acerca de la posibilidad de acceder a esas actas, manifiesta que una vez confeccionadas y firmadas están a disposición de quienes la soliciten. El acto da comienzo a las 09:30 horas, aunque las autoridades de mesa estuvieron a las 08:00 para iniciarlo. Sobre los motivos de la demora, informan que “hubo una revuelta en un pabellón” Desde el inicio hasta la 13:30 horas todo se desarrolla con normalidad, la única observación que se realiza a las autoridades de mesa es que los primeros votantes, votan con la puerta del cuarto oscuro abierta, situación que se corrige sobre la marcha. A las 13:30 las autoridades de mesa suspenden el acto (“porque se inicia el momento de visitas de familiares en el Penal y nadie vendrá a votar”) para reanudarlo a las 17:00 horas. Esta modalidad también fue adoptada durante las PASO del mes de agosto, observada pero no eliminada como era de esperar. El Presidente de Mesa informa que en este Penal se realizó una Jornada previa a los comicios, para informar a los reclusos sobre el derecho al voto y procedimientos para emitirlo. Esta Jornada fue llevada adelante por dos abogados de la Universidad.

En síntesis, sólo vota el 10 % de personas que componen el padrón, porcentaje similar al de las PASO en agosto. La Mesa entra en receso desde las 13:30 hasta las 17 horas por decisión de las autoridades de mesa. El tema relevante es la situación de los internos

que no tienen documento de identidad. Para obtener información al respecto, se obtiene el testimonio del Jefe de Día de la Unidad (Sr. Monasterio, quien está asignado al Servicio Social del Penal). Consultado acerca de los motivos por los cuales los internos no tienen DNI, dice que hay una amplitud de situaciones, entre las cuales:

- Tienen un documento “viejo” deteriorado y no han iniciado el trámite de renovación del mismo. Algunos no manifiestan por qué no realizan el trámite, teniendo en cuenta que el Servicio Social del Penal les facilita el trámite ante las oficinas del RENAPER. Otros no quieren “blanquear” su situación de identidad pues temen ser imputados en otras causas penales anteriores
- Nunca tuvieron documento; esta situación es bastante frecuente entre miembros de comunidades aborígenes en la región del chaco salteño. Sus nacimientos nunca fueron inscriptos y siempre vivieron sin identidad reconocida por el Estado (sin partida de nacimiento, sin DNI u otra credencial) Como el trámite para obtener una inscripción es engorroso y caro, no lo inician. En este punto sería importante informar sobre los alcances del Decreto 339 de Presidencia de la Nación que simplifica el trámite y lo torna accesible a los casos de integrantes de comunidades indígenas sin límite de edad y a cualquier niño/a hasta los 12 años de edad, sin restricción de origen.
- Algunos internos dicen no tener su documento (invocando deterioro, pérdida, etc.) pero el mismo se encuentra en mano de familiares quienes continúan utilizándolo para trámites (cobro de beneficios diversos)

Algunos internos solicitaron una renovación del DNI mientras estaban en el Penal. El trámite concluyó cuando estas personas ya habían egresado del mismo, entonces el DNI ha sido devuelto pues el domicilio declarado en la solicitud (Unida Penal) no está vigente al momento de la entrega del documento. El Sr. Monasterio manifiesta que se han iniciado y continuarán haciéndolo, campañas para concientizar a los internos sobre las necesidad y ventajas de contar con sus documentos actualizados. Que es intención de la Justicia que en el futuro, poseer documentos sea la condición necesaria para el goce de “beneficios” en su calidad de internos (Salidas, régimen de visitas, etc.)

Esta última se encontró en el lugar hasta las 12 del medio día, al parecer solo se encontraba allí por cierto amiguismo con el presidente de mesa.

Provincia de Tucumán - penal de Villa Urquiza-Unidad N° 9.

Por una desinteligencia en la atribución de las credenciales, el acompañante cívico de OIRSE que en convenio con el OIP se presentó en la U 6ª las 8 Hs. E ingresó al penal a las 9 Hs. Luego al constatarse que las cédulas lo habilitaban para el penal N° 9 fue trasladado a la unidad N° 9. Por las demoras del caso, al llegar pudo constatar que ya había votado el único de los 25 electores empadronados que poseía su documento. En dicha unidad sí se cumplían todas las cuestiones inherentes al cuarto oscuro (en cuanto a

puertas, ventanas, ausencia de sugerencias que induzcan al voto) cuestión que no sucedía en la unidad N° 6 por la que estuvo en primer término. Allí, en la misma oficina en que se situaban las autoridades de mesa, se colocó un simple cartón doblado alrededor de la ubicación de las boletas para dotar de algo de privacidad al acto eleccionario. Se encontraban en la mesa el presidente y el presidente suplente; al presentar el primero problemas de salud se retiró a enfermería pero siempre quedaba quien lo secundaba. Los tres padrones se encontraban en la forma reglamentaria. El motivo de que votara uno solo de los 25 empadronados se debe a la crónica situación carcelaria de indocumentación; esto es una constante que venimos observando en cada elección en la que somos veedores. En charlas informales con los internos y con la gente del penal muchos de los primeros manifiestan que no dejan su identificación por temor, otros porque se los sacan al momento de detenerlos y no saben el destino que el documento tiene.

Provincia de Salta – Ciudad de Metán

En la Mesa 183 El lugar donde se efectuarían los comicios sería el aula disponiendo la mitad como cuarto oscuro cubierto por pizarrones y bancos, y en la otra mitad la mesa para la urna. La biblioteca que anteriormente se había utilizado como cuarto oscuro ahora era enfermería y la biblioteca se encontraba en la oficina de la oficial que estaba presente en la mesa. En esta oportunidad se encontraban las dos autoridades de las elecciones anteriores y una oficial encargada del área de bienestar, que estuvo de civil. La mesa inició su actividad a las 9:45, las autoridades ya tenían en su poder los DNI 9 en total. Terminando con el sufragio de estas personas y revisando las listas, se solicitó la información de dos internos que habían sufragado la elección anterior de las PASO y que figurando en el padrón sus documentos no habían sido acercados a la mesa electoral. El oficial al cual se solicitó luego acercó dichos documentos y las dos personas que faltaban pudieron hacer uso de su derecho civil. En el padrón figuraban 53 electores, de los cuales 4 fueron mujeres y 49 hombres. De estos 49 solo sufragaron 11. Cuando se solicitó la explicación de por qué esas 38 personas no emitían su voto. La oficial que se encontraba en la mesa, solicitó que en el área de judiciales un “informe” donde se justificara la no votación. En el informe entregado, no había claridad de información, pues de las 38 personas solo 20 figuraba que sus documentos no se encontraban en el penal. Sin dar explicación de las 18 personas restante. Tampoco se justificó la presencia de 4 mujeres en el padrón. Estas mujeres eran las mismas, exceptuando una. Cuando nuevamente se solicitó que esas 18 personas se acercaran a la mesa a manifestar porque no votarían. Desde el servicio se confeccionó otra lista donde el oficial explicó que de los 18 que se encontraban sin justificación 15 no tenían documento en la unidad penitenciaria, puesto eran del interior de la provincia y en el momento de detención no se encontraban entre sus pertenencias de los otros 3 dos habían sido trasladados y uno recuperado la libertad.

A las 11 Hs terminan todas las personas de votar cuyos documentos se encontraban en la mesa. Las autoridades se quedaron hasta las 18 hs en el lugar. Cumpliéndose ese

horario y sin llegar las autoridades pertinentes para retirar la urna. El presidente de mesa decidió dejar la urna en la guardia.

Balotaje Presidencial de 22 de Noviembre

En la Provincia de Buenos Aires:

Penal de Olmos- La Plata: Como acompañantes cívicos del OIP se presentaron los Sres. Jorge Fernando Guzmán y Mary Martin a las 10 y 30 hs aproximadamente, y el comicio ya había dado comienzo, componiéndose de 4 mesas para sufragio, divididas por letras de los apellidos de los reclusos. El padrón constaba de 1.511 empadronados de los cuales solo estuvieron en condiciones de votar 219 ya que el resto no poseía documento habilitante para sufragar. La distribución de estos sufragios se dio del siguiente modo: mesa n° 13: votaron 47 reclusos, mesa n° 14, votaron 51 personas, mesa n° 15 votaron 60 y mesa n° 16 votaron 61. La metodología empleada por el Servicio Penitenciario para realizar el comicio, fue ordenado ya que el lugar asignado para las mesas de sufragio y cuarto oscuro, estaban en las aulas de estudio que se utilizan en la unidad. Los internos eran llevados al lugar antes referido, en grupos de 10 y eran colocados en una antesala donde esperan en distintas filas sentados según la mesa correspondiente y eran llamados de a uno sin que se produjeran aglomeración, primeramente les eran entregados los documentos respectivos que se encuentran en custodia del Servicio y le indicaban la mesa respectiva., una vez efectuado el voto, volvían a la antesala donde restituían el documento al personal del Servicio y esperaban sentados al costado hasta que sufragara el ultimo del grupo, para ser nuevamente llevados al módulo respectivo. Efectuado esto, llevan nuevamente otro grupo de igual número, salvo en algunos casos particulares que por seguridad, ciertos reclusos eran acercados al lugar de votación solos o en un número menor de grupo para evitar encontrarse con otros alojados. El día del comicio coincidió como siempre con el día de visita de los internos, razón por la cual al terminar la misma se efectúa el recuento de los reos en sus respectivas celdas, situación que lleva un tiempo de 2 horas aproximadamente, espacio ocioso éste para sufragar. Todas las personas alojadas que tenían documento y estaban en el padrón oficial, sufragaron la totalidad de las mismas. Cerrado el comicio ya pasadas las 18, se procedió a la apertura de urnas y el conteo de boletas, las cuales fueron volcadas en planillas que los presidentes de cada mesa firmaron y puestas en sobres lacrados y entregados al correo oficial. Solo se contabilizo la cantidad de boletas no a que candidato pertenecía cada una de ellas. Cabe hacer mención que tanto las autoridades de mesa como las de la Unidad visitada, prestaron plena colaboración a este organismo para llevar adelante su cometido. Finalmente se hacer saber las autoridades designadas: Mesa 13 Presidente Pablo Anndeta, Mesa 14 Presidente Victor Aguirre Sosa, Mesa 15 presidente Víctor Caballin y mesa 16, presidente Néstor Caruso.

Unidad N° 47 de José L. Suarez

La Sra. Noemí L. Olivera se presentó a la Unidad a las 8 Hs. A fin de realizar el acompañamiento cívico por el OIP. Fue recibida por la seguridad del establecimiento y se le informó que no podía ingresar al mismo porque no había llegado la cedula de notificación, a pesar de exhibir su credencial emitida por la Cámara Federal Electoral. Tampoco mostraron voluntad de llamar para constatar la acreditación en la dirección electoral o la misma Cámara.

Complejo penitenciario de F. Varela

Las Sras. Tatiana Beatriz Jack y Bárbara Ayelén Fusaro, se presentaron en el penal siendo las 9:45 horas, sito en la Ruta 53 Km 15.300 y Calle Buenos Aires S/N, La Capilla, como acompañantes cívicas en representación del OIP. En la entrada del Complejo les fueron solicitados los documentos de identidad y credenciales a fin de permitir el ingreso. Se dirigieron primeramente al edificio de la U. 23 (recepción). Donde fueron recibidas por uno de los efectivos penitenciarios quien nos acompañó hasta el pabellón de esta Unidad y nos presentó a las autoridades de las dos mesas de votación habilitadas en la misma: MESAS N° 40 y 41. Además, las autoridades de las mesas de votación son docentes que dictan clases en los espacios educativos de la Unidad. Durante la jornada se pudo observar que el procedimiento de votación es el siguiente: son habilitados a bajar a votar las personas privadas de la libertad registradas en los padrones oficiales de la Justicia Electoral que cuentan con su documento de identidad al momento de la votación. El personal penitenciario tiene un registro con los internos que tienen documento de identidad en la Unidad. Estos documentos se encuentran en poder del personal penitenciario. En base a ese registro comienzan a llamar a cada interno. El interno es convocado a votar y en la entrada al lugar de votación uno de los guardias le entrega su documento de identidad para que pueda emitir su voto en la mesa en la cual está empadronado. Una vez que el interno emitió su voto, devuelve su documento de identidad al personal penitenciario. Estos guardan la documentación en una caja que queda en su poder. El Servicio Penitenciario tiene registro de la cantidad de personas detenidas empadronadas con documentos de identidad bajo su custodia. Por las autoridades de mesa (docentes de la institución), nos explicaron que muchos detenidos fueron trasladados a otro Complejo Penitenciario previamente al día de votación o ya obtuvieron su libertad y por tal motivo están empadronados en este Complejo pero no se encuentran en el mismo para poder votar. El acto eleccionario terminó en esta Unidad cuando el Servicio Penitenciario informó a las autoridades de mesa que no había personas detenidas empadronadas que contaran con documento de identidad. Por esta razón, las autoridades de ambas mesas procedieron a realizar el recuento de sobres y de personas que emitieron su voto (verificando que coincidan), a fin de labrar el acta para la Justicia Electoral. Finalmente, uno de los oficiales de la Unidad proporcionó el comunicado interno con los datos de la votación en esta misma. Posteriormente, se dirigieron a la Jefatura del Complejo para obtener los comunicados internos con la información sobre la cantidad de empadronados y de

personas que votaron en cada Unidad que integra el Complejo. Fueron recibidas por el Secretario del Complejo quien proporcionó los comunicados correspondientes. Los datos del evento son los siguientes: Unidad 23: 558 Empadronados, 106 Emitieron su voto. Unidad 24: 595 Empadronados, 94 Emitieron su voto. Unidad 31: 431 Empadronados, 58 aptos para votar, 57 Presentes, 52 Emitieron su voto, 5 se negaron a votar. Unidad 32: 392 Empadronados, 57 Emitieron su voto. Unidad 42: 92 Empadronados, 13 Emitieron su voto. Unidad 54: 237 Empadronados, 34 Emitieron su voto. A las 13:30 horas se retiraron los acompañantes cívicos del Complejo, con copia de los comunicados que respaldan los datos aquí proporcionados y con una de las boletas únicas que fueron utilizadas durante la jornada.

En la Provincia de Corrientes: el día 22 de Noviembre siendo las 16 hs. se constituyó en la sede de la Unidad penitenciaria N° VI, 1 la Dra. Liliana Pajón, en representación del OIP, a los fines de observar el desarrollo del acto eleccionario en esa Unidad. El mismo, según lo manifestado por el presidente de mesa se desarrolló con normalidad, los internos comprendieron perfectamente la metodología empleada y votarían en consecuencia. Asimismo se le informo que, la cantidad de internos ese día era de Trescientos Cuarenta personas (340) el padrón electoral contaba con 305 (trescientos cinco) votantes, sin precisar la cantidad de DNI disponibles e informando que hasta el momento sólo había votado un doce internos, comentando el desinterés que demostraba la población hasta el momento en participar del acto eleccionario. Expresando que ello ya había sucedido en las elecciones anteriores y en su opinión se debía a que ese día era el día de visita.

Como en el informe anterior, se tomó conocimiento que el desinterés se debió no solo a que era día de visitas, sino que además en esta oportunidad no se les había entregado a ninguno de los delegados bolsones de mercaderías para los internos y/o vales de para retiros de chapas de cartón para ser entregados a las visitas de los mismos, razón por la cual el desinterés en emitir su voto y participar del sufragio, fue mayor.

Instituto Pelletier U N° 3

La acompañante cívica del OIP, Dra. Liliana Pajón, realizó la hora de vista a las 13 hs. Al momento de la elección la población constaba de 11 detenidas, el padrón incluía a 9 mujeres de las cuales un gran porcentaje emitió su voto, solo dos no lo hicieron, la hora de vista fue a las 13 hs.

Provincia de Salta – Ciudad de Metán

En esta oportunidad en la mesa se encontraban las dos autoridades correspondientes, sin fiscales, la oficial del área de bienestar. Desarrollándose en el mismo lugar donde se había efectúa en la oportunidad anterior. La mesa estuvo habilitada a las 8 hs. pero recién a las 9:30 se inicio con los comicios, en esta oportunidad los DNI adecuados fueron 8. Y en el padrón figuraban 44 en total, de los cuales 4 eran mujeres.

Terminando los ocho de votar se consulto por tres personas que habían sufragado la vez anterior, en la primera vuelta. A lo cual un oficial justifico que uno de ellos había recuperado su libertad y los otros dos en esa semana habían sido condenados.

De los 32 restantes no dieron explicación, a pesar de solicitarla. La elección finalizo a las 10:15 aproximadamente.

Las mujeres que figuran en el padrón, no se encuentran registradas en el penal ni en la comisaria. Se le pregunto a las compañeras veedoras que se encontraban en el penal de mujeres de la ciudad de Salta, por dichas mujeres, pero la respuestas fueron negativas. Tampoco se encontraban en dicho penal. En la comisaria, se consulto por las mujeres detenidas en las últimas horas. Solo se encontraba una adolescente de 15 años. Las mujeres mayores de edad habían sido liberadas en esa semana, de acuerdo a lo manifestado por la oficial.

Provincia de Tucumán

Instituto de Rehabilitación Femenino Santa Esther

En la Ciudad de Banda del Río Salí, a los 22 (veintidós) días del mes de Noviembre de 2015, a hs. 07:30 a.m., Marianella Triunfetti y Nuria Olea, se constituyeron en el Instituto de Rehabilitación Femenino Santa Esther a fin de desempeñar tareas de Acompañamiento Cívico representando al OIP. El ingreso a la Unidad N° 4, asignada al equipo de trabajo, se concretó apenas arribamos al lugar. Los elementos necesarios para el comicio proporcionados por Gendarmería Nacional se encontraban en la Unidad desde el pasado domingo 15 de noviembre. Tanto la Presidente de la Mesa asignada, como su suplente revestían calidad de Empleadas del Servicio Penitenciario. La primera, encargada del área Judiciales, se encontraba de civil y comentó siempre encargarse de esta labor. La segunda agente encargada, estaba cumpliendo sus funciones ese día. No se registró la presencia de Fiscales acreditados por ningún partido o alianza, por lo que no se procedió a verificación de identidad alguna. Como ya se mencionó, los elementos se encontraban en la Unidad desde el pasado domingo. El armado de la urna se dio de forma adecuada, así también la colocación de las fajas reglamentarias. El recinto elegido para ubicar la mesa y la urna, fue en un lugar visible y de fácil acceso. La conformación del Cuarto Oscuro se encontraba de manera posterior e inmediata a la mesa, con una única puerta utilizable y visible, el cuarto no contaba con ventanas. Las listas de candidatos, en ese caso boleta única, se encontraba en el cuarto oscuro, no había boletas sobre la mesa.

No se colocó la copia del padrón en un lugar visible, incluso ni siquiera se la sacó del bolsín. Se cumplió correctamente con la colocación de los formularios de Actas de Apertura y Cierre, y de Recuento de Boletas sobre la mesa. No se encontraban ejemplares del Padrón Especial para Procesados. La declaración formal de Apertura se llevó a cabo a las 8.00 a.m., se consignó el número total de boletas, mediante el conteo a voz alta por parte de la Presidenta. Firmaron ambas autoridades de mesa, no se cumplió

con la firma de dos electores por ausencia de Fiscales. En el Padrón se encontraban habilitados para votar 17 (diecisiete) internas y las 2 (dos) autoridades de mesa. De ellas, efectivamente sufragaron 15 (quince), una de ellas fue puesta en libertad hace poco tiempo y la otra interna no tenía su DNI dado que es cordobesa, y no pudieron conseguir su acta de nacimiento. Se deja constancia que sólo votaron aquellas internas cuya documentación se encontraba en poder de la autoridad penitenciaria, ya que sólo ellas fueron llamadas y escoltadas por el propio personal.

Se suscitó una discusión con las Autoridades sobre la habilitación a votar de una de las internas que aparecía en el Padrón pero que había sido condenada en septiembre. Se les comunicó a las autoridades de mesa que según el Artículo N° 17 del Régimen de Electores Privados de Libertad, debía votar y luego de que éstas consultaran a la Junta Electoral, logramos que le permitieran sufragar. En líneas generales, se observó un trato cordial con las internas y buena predisposición a la hora de indicar la manera de sufragar con el sistema de Boleta Única. Algunas internas reclamaron el uso de sobres para la colocación de su boleta.

Una de las personas privadas de la libertad tenía un nivel muy bajo de escolaridad, una guardia comentó que esta mujer comenzó su formación básica en el penal, de todas maneras, pudo identificar su nombre en el padrón y consignar su firma.

Unidad N°6 Penal de Villa Urquiza.

Mesa n°237 - Autoridades: Presidente; Alfredo Tapia. Vicepresidente: Walter Fernández. Acompañantes cívicos representando al OIP María Emilia Herrerías-Alejandro Nader. Se arriba al Establecimiento Penitenciario a las 7:30 am. Por primera vez el ingreso al mismo, tomando como referencia anteriores elecciones, es relativamente rápido. Aproximadamente una hora después, es decir 8:30 am ya ingresaron al penal y se dividieron en grupo para dirigirse a las unidades correspondientes después de un cacheo en el que se retienen los documentos de identidad pero no los teléfonos celulares. Se acompaña el voto de la Unidad N°6 en la cual se encuentran alojados presos que formaron parte del servicio policial. En lo estrictamente eleccionario el informe es el siguiente: Las autoridades de mesa anteriormente nombradas se desempeñan como agentes del servicio penitenciario trabajando en la propia unidad. Por el horario de ingreso no se pudo constatar que los elementos correspondientes para la elección hayan llegado en tiempo y forma pero informan las autoridades que así fue.

-Se verifica la urna ya armada, la cual no se encuentra firmada por el presidente, quien afirma que lo hará al momento de que finalice el acto eleccionario. Sí se encuentra firmada por ambas autoridades la planilla correspondiente al padrón con la correspondiente acta de apertura del acto eleccionario la cual es establecida a las 8:00 am.

-Las boletas correspondientes a los dos candidatos para presidente de la Nación se encuentran en correcto estado y cantidad.

Lo que no se encuentra en correcto estado es el armado del cuarto oscuro. El mismo está situado en la oficina de “judiciales” de la unidad n°6. Dentro del mismo cuarto, se encuentran las autoridades de mesa, los veedores y quien va a emitir su voto. La única privacidad con la que cuenta el votante es un pedazo de cartón que se coloca alrededor de las boletas. La mesa en la cual se colocan las boletas y el pedazo de cartón que hace las veces de cuarto oscuro están cercanos a una ventana la cual se encuentra tapada no completamente con papel madera, dejando al descubierto un poco menos de la mitad de la misma. -A pesar de lo expuesto en lo relativo a las malas condiciones del cuarto oscuro, no se observa ningún tipo de inducción al voto, ni oralmente por parte de los agentes penitenciarios ni por medio de la colocación de carteles partidarios, tampoco hay una violación a la intimidad del votante. Es importante destacar nuevamente que en dicha unidad los internos fueron integrantes del propio servicio policial.

-Se encuentran correctamente las tres copias del padrón exigidas por ley, de las mismas se desprende que son 14 (CATORCE) los internos habilitados para votar, de los cuales votan solamente 4 (CUATRO).

-El motivo del por qué no votaron los restantes 11 (ONCE) internos se debe en parte a una desactualización lógica del padrón por el constante movimiento que presenta el establecimiento penitenciario, así informa el presidente que por ejemplo dos electores del anterior comicio ya se encuentran en libertad y uno pasó a beneficiarse con el régimen de arresto domiciliario; el otro motivo es el consabido problema de la falta de documentación de los internos el cual es recurrente en el servicio penitenciario, aunque en este caso al tratarse de ex-policías no se trata de una retención de la documentación, sino al hecho de que los familiares lo tienen pero no se los traen. Así es el caso de un interno que afirmaba que su DNI se encontraba en la guardia porque su familia se lo había traído para votar. El presidente procede a consultar dicha situación efectuando un par de llamados telefónicos desde la oficina, pero al momento de retirarse los veedores el documento no había llegado a la unidad. Se le deja un teléfono personal al presidente de mesa para que comunique si finalmente el interno votó. Al no recibir ningún mensaje se infiere que no lo hizo.

-No habiendo más votantes que tengan su documento en el establecimiento penitenciario se proceden a retirarse los acompañantes, pasado el mediodía, solicitando se les informe si votó algún interno más. De las averiguaciones efectuadas con las propias autoridades ellos informan que cierran el acto eleccionario a las 18:00 como está estipulado pero que el movimiento de votación termina a la hora que se estaban retirando.

Unidad N° 2- Mesa 233

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a hs. 07:45 a.m., María Fernanda Fernández Fernández, Esteban Galvaire Monroy se constituyeron en el Complejo Penitenciario de Villa Urquiza a fin de desempeñar tareas de Acompañamiento Cívico representando al OIP, El ingreso a la Unidad N° 2 de Procesados, asignada al equipo de trabajo, se concretó pasadas las 08:33 hs, no obstante haber arribado al establecimiento más de 45 minutos antes. Tanto el Presidente de la Mesa asignada como su suplente revestían calidad de Empleados del Servicio Penitenciario. No se registró la presencia de Fiscales acreditados por ningún partido o alianza, por lo que no se procedió a verificación de identidad alguna. Los materiales y efectos provistos por la Justicia Nacional Electoral llegaron al establecimiento durante el día viernes 13 de Noviembre, conforme lo manifestado por las autoridades del comicio, por lo que no se pudo constatar la integridad de los efectos provistos ni la firma de la respectiva constancia. El armado de la urna se practicó con normalidad, siendo colocadas las fajas de seguridad en todas las ranuras excepto la de ingreso del voto. Las mismas fueron rubricadas por el Presidente Suplente de la Mesa con posterioridad a su colocación. El recinto elegido para la colocación de la Mesa no cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, al ser dispuesto en la Oficina de Judiciales, al final de un pasillo de uso exclusivo del personal administrativo de la Institución. Asimismo el acceso de los votantes al mismo se vio entorpecido por los distintos vallados y medidas de seguridad (cuando la ley manda que debe ser en un lugar de *fácil acceso*). La conformación del Cuarto Oscuro se presentó de manera sumamente irregular, siendo dispuesto en un pasillo abierto al uso del personal, pobremente cubierto con un biombo, sin ningún tipo de fajado y prácticamente a la vista de la Mesa. Las listas de candidatos habilitados tampoco fueron depositadas en el Cuarto Oscuro, sino sobre la misma Mesa.

Se cumplió con la colocación de la copia del Padrón en un lugar visible, aunque esta acción no cumplió su cometido, dado que dicho lugar no resultaba apropiado para consulta de los electores. Tampoco se colocaron sobre la mesa los Formularios de Apertura y Cierre, Acta de Recuento de Boletas y los dos ejemplares del Padrón Especial para Procesados, conforme manda la reglamentación.

No se realizó declaración formal de apertura, ni ninguno de los actos que la componen (*labrado del acta, consignación del número total de boletas, firma de las autoridades, fiscales y de dos electores si no hubiere fiscales*). La conformación del Cuarto Oscuro se presentó de manera sumamente irregular, siendo dispuesto en un pasillo abierto al uso del personal, pobremente cubierto con un biombo, sin ningún tipo de fajado y prácticamente a la vista de la Mesa. Las listas de candidatos habilitados tampoco fueron depositadas en el Cuarto Oscuro, sino sobre la misma Mesa.

Se cumplió con la colocación de la copia del Padrón en un lugar visible, aunque esta acción no cumplió su cometido, dado que dicho lugar no resultaba apropiado para consulta de los electores. Tampoco se colocaron sobre la mesa los Formularios de Apertura y Cierre, Acta de Recuento de Boletas y los dos ejemplares del Padrón Especial para Procesados, conforme manda la reglamentación.

No se realizó declaración formal de apertura, ni ninguno de los actos que la componen (*labrado del acta, consignación del número total de boletas, firma de las autoridades, fiscales y de dos electores si no hubiere fiscales*). Se constataron numerosas violaciones a la disposición que manda a que *las autoridades de las cárceles arbitrarán los medios a fin de que el Documento cívico sea entregado a cada elector dentro de las 24 horas anteriores a la fecha del comicio*, lo que no se respetó en ningún caso. La Presidenta de la Mesa, preguntada que fuera a este respecto, se limitó a afirmar que “*el camión del DNI estuvo en Villa Urquiza del 11 al 15 de Septiembre pasado*”. La falta de interés demostrada por las autoridades de los comicios en hallar la documentación de los internos –requisito ineludible para hacer efectivo su derecho a sufragar– constituye una omisión lesiva de derechos humanos fundamentales, a más de estar específicamente previsto en la legislación electoral especial para contextos de encierro como causal para iniciar investigaciones por incumplimiento de deberes de funcionario público, delito previsto y penado por el Código Penal.

Por otra parte, se registraron serios inconvenientes en el funcionamiento del mecanismo previsto para la actualización de los padrones oficiales, pues la Presidenta suplente indicó que remitieron a la Justicia Nacional Electoral el último informe para la actualización del mismo en el mes de agosto, pero resultó no tener efecto en la conformación del padrón, ya que sus datos consignaban información del mes de marzo.

Existen motivos para sostener posibles acciones sugestivas para inclinar la intención de voto de algunos de los internos hacia el candidato de una facción en pugna, por parte del Presidente Suplente de la Mesa. Al menos en una oportunidad, preguntado que fuere por uno de los internos acerca de cómo debía emitir su voto, esta persona le dijo “*Ya te voy a explicar el PRO-cedimiento*”, y “*en la PRÓ-xima te digo*”. Teniendo en cuenta la especial situación de autoridad propia de los establecimientos penitenciarios, puede colegirse que estos actos caerían en lo que la norma electoral prevé como *intimidación*, por lo que este Funcionario –empleado penitenciario– habría incurrido en delitos electorales. En otras ocasiones acompañó al votante hacia el sector donde debía practicar el sufragio, en actitud de observar en qué sentido emitió su voto el respectivo interno. Finalmente, durante el transcurso del acto comicial, esta misma persona reprodujo archivos de video y audio desde una computadora de uso oficial, y desde su teléfono particular, en clara campaña.

Unidad 3 de Concepción

Datos de la Unidad: Procesados 159 - Condenados: 122 - Federales: 5 Total: 286

La mesa abrió con normalidad y votan las autoridades de mesa. Autoridades de mesa son Susana del Valle Zamora y Cristian Ariel Moya. Hay 127 inscriptos en el padrón. Son de distintos distritos pero como es elección nacional se vota en distrito único con boleta única (marcan una cruz con un marcador negro). La empleada de judiciales que es jefe de mesa tiene en una bolsita los 25 que votan y tiene hecho por ella “el padrón “verdadero”, que son los que ella sabe que votaron en la elección anterior. Es curioso

que no se haya hecho nada para que voten más, teniendo el informe preciso de los que votaron en la elección pasada. El acompañante manifestó que las autoridades de mesa trabajaron con toda cordialidad, se retiró a las 12:50.

Provincia de Salta – Ciudad de Metán

En esta oportunidad en la mesa se encontraban las dos autoridades correspondientes, sin fiscales, la oficial del área de bienestar. Desarrollándose en el mismo lugar donde se había efectuado en la oportunidad anterior.

La mesa estuvo habilitada a las 8 Hs pero recién a las 9:30 se inició con los comicios, en esta oportunidad los DNI correctos fueron 8. En el padrón figuraban 44 personas en total, de los cuales 4 eran mujeres. Terminando los ocho de votar se consultó por tres personas que habían sufragado la vez anterior, en la primera vuelta. A lo cual un oficial justificó que uno de ellos había recuperado su libertad y los otros dos en esa semana habían sido condenados. De los 32 restantes no dieron explicación, a pesar de solicitarla. La elección finalizó a las 10:15 aproximadamente.

Las mujeres que figuran en el padrón, no se encuentran registradas en el penal ni en la comisaría. Se le preguntó a las compañeras veedoras que se encontraban en el penal de mujeres de la ciudad de Salta, por dichas mujeres, pero las respuestas fueron negativas. Tampoco se encontraban en dicho penal. En la comisaría, se consultó por las mujeres detenidas en las últimas horas. Solo se encontraba una adolescente de 15 años. Las mujeres mayores de edad habían sido liberadas en esa semana, de acuerdo a lo manifestado por la oficial.

Conclusiones:

El notable esfuerzo realizado por la Cámara Federal Electoral para hacer realidad el derecho plasmado positivamente en la ley, no se ve reflejado en los actores que deben implementar las condiciones para que el derecho y obligación de ejercer el sufragio se de en las mismas condiciones que en fuera del encierro. En efecto, en el caso del impedimento a ingresar a los penales por parte del Servicio Penitenciario de Tucumán so pretexto que no tenían las credenciales habilitantes (no llegaron por un retraso del correo) pero que tenían la cedula de la Cámara Federal Electoral y con los documentos de identidad se hubiera constatado la pertinencia de la autorización al acompañamiento cívico. Asuntos jurídicos no convocó en tiempo y forma a los docentes que deberían hacerse cargo de la Mesa electoral del penal de Villa Devoto, el arreglo de los denominados “cuartos oscuros”, los padrones y la preparación de los presidentes de mesa para ejercer la función entre otras cuestiones, como intentar orientar la preferencia electoral, dan la pauta que el sistema penitenciario no ha comprendido cabalmente la función didáctica y socializadora del evento electoral como la posibilidad de inclusión simbólica al ejercicio de la ciudadanía. Del presente informe surgen una serie de irregularidades que obligan al OIP a hacer las presentaciones judiciales pertinentes. Es de destacar que los penales de la provincia de Buenos Aires, Lisandro Olmos e

Ituzaingo de cancelar las visitas el día de las elecciones ha probado que es una medida atinada para no recargar a los agentes penitenciarios de trabajo, resguardar la seguridad del penal, organizar adecuadamente el comicio y que los internos ejerzan efectivamente su derecho y obligación de sufragar. Se debe tener presente que los electores son personas en situación de prisión preventiva o carecen de sentencia firme, por lo que se supone que se ven privados de una visita un solo día domingo dado que las elecciones son cada dos años y se descuenta que en el próximo evento electoral estarán condenados (en cuyo caso ya no gozan del derecho al sufragio) o en libertad. Por lo que será materia de una presentación judicial para debatir el punto.

